

INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA

Calle 91 65 119
NIT 811.009.002-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CONTRATO N°: 03 de 2023

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: B & F SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 901.198.707-7

OBJETO: Suministro de access point, consol y planta de sonido con sus respectivos materiales para instalacion.

VALOR: \$ 14,809,174 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

PLAZO: 15 Días

FECHA DE INICIO: 28 de marzo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de abril de 2023

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

CONSIDERACIONES

a. El día 28 de marzo de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA celebró el contrato N° 03 de 2023 con B & F SOLUCIONES S.A.S. Nit: 901.198.707-7 cuyo objeto es: Suministro de access point, consol y planta de sonido con sus respectivos materiales para instalacion.

estableciendo como valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M y como tiempo de ejecución contractual 15 Días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión unilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$14,809,174.00
Valor ejecutado	\$14,809,174.00
Valor pagado al Contratista	\$14,809,174.00
Saldo a favor del contratista*	0

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los

d. El objeto del contrato No. 03 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, el contratante

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato No. 03 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La **CONTRATANTE**, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 12 de mayo de 2023



RAMIRO VALENCIA PATIÑO
Rector



B & F SOLUCIONES S.A.S.
Representante legal
CC 1.000.414.239
B & F SOLUCIONES S.A.S.
Contratista